PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 05 /2012
CONTRATACION DIRECTA N° 11/2012
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 570/2012, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 11/2012 para la "Adquisición de Artículos de Limpiezas", para la Presidencia de la Republica – Despacho de la Primera Dama de la Nación.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 23 mayo de 2012, según Nota PR. UOC Nº 91a/2012.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 12/2012, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 06 de junio de 2012, a las 10:15 horas.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Planilla de Oferta
d- Oferta de la siguiente Empresa:

Oferente	Porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto.
DICOPAR S.R.L.	Gs. 4.497.966.-
MOLMAN S.A.	Gs. 3.784.186.-
GL VENTAS y SERVICIOS	Gs. 3.040.810.-

Se observaron algunos puntos, respecto a las documentaciones presentadas por el oferente, que se detallan mas abajo;

- La empresa Dicopar S.R.L.: No presenta los siguientes documentos; Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada del Menor, Constancia de haber trabajado con 5 instituciones publicas o privadas y Certificado domisanitario del MSPyBS.
- La empresa Molman S.A.: no presenta Constancia de haber trabajado con 5 instituciones publicas o privadas y Certificado domisanitario del MSPyBS.
- La empresa GL Ventas y Servicios: No presenta Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada del Menor, presenta solo 2 (dos) constancias de haber trabajado con instituciones publicas o privadas, además la carta oferta se encuentra dirigida a Presidencia de la Republica y no al Despacho de la Primera Dama como lo refiere el Llamado.

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones,

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 05 /2012
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2012
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta correspondiente a la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, como una oferta conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	**GL VENTAS Y SERVICIOS**
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	NO CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente o de Ahorro.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Cinco (5) constancias de clientes, de las mercaderías proveídas a entera satisfacción del mismo.	SOLO DOS
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	NO CUMPLE
Documentos que evidencien la existencia minima de 3 años en el ramo	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº /2012
CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2012
"ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

Copia del Certificado de Registro Domisanitario expedido por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social	CUMPLE

Se evaluó la oferta presentada por la empresa **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva**, como una oferta conveniente y que también reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia que la mencionada empresa no presenta Declaración Jurada del Art. 40 pero se encuentra activo en el SIPE dando cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones, presenta solo 2 (dos) constancias de haber trabajado con instituciones publicas o privadas; y que en el Acta Nº 12/2012, consta que la mencionada empresa, no especifica al Despacho de la Primera Dama en su oferta, pero especifica el nombre y numero del llamado, además se tiene en cuenta que el Despacho de la Primera Dama de la Nación pertenece a la Presidencia de la Republica.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva,** para la "Adquisición de Artículos de Limpieza" por el TOTAL y mediante ORDEN DE COMPRA, para la Presidencia de la Republica – Despacho de la Primera Dama de la Nación, una vez que, la mencionada empresa haya remitido a la convocante la totalidad de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones antes de la firma del contrato entre las partes.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZALEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

ABOG. RODRIGO PESOA
Jefe de Gabinete de la Secretaria General

LIC. FANNY SANCHEZ
Directora de Servicios Generales